

PAGARE UNICO CON ESPACIOS EN BLANCO

					No 00	
ENTIDAD PRESTARIA	FONDO DE EMPLEA	ADOS DE COLOMBIA	NA DE COMERCIO	Y/O ALKOS	ΓΟ S.A.	
DEUDOR PRINCIPAL						
DEUDOR PRINCIPAL						
DEUDORES SOLIDARIOS	;					
DEUDORES SOLIDARIOS	;					
CAPITAL						
INTERES VENCIMIENTO	FINAL					
Yo (Nosotros (as)						
У					domiciliado (as)	en la ciudad de
	mayor(es) de edad, id	entificados (as) como apa	recen al pie de sus firm	nas. Por medio de	el presente PAGARE	hago (hacemos)
constar que me (nos) obligo	o(amos) a pagar solidaria	, incondicionalmente e ir	ndivisible al FONDO DE	EMPLEADOS DI	E COLOMBIANA DE	COMERCIO Y/O
ALKOSTO S.A., o quien rep	resente sus derechos, en	su oficina de Bogotá o	en lugar que este señ	ale, y de acuerd	o al plan de amorti	zación que más
adelante se determina, la su	ıma de					
(\$	moneda legal Colombian	na, que de ella ha (hemos	s) recibido a entera sat	isfacción a titulo	mutuo solidario, co	n intereses y de
acuerdo con las siguientes o	cláusulas: PRIMERA: Va	alor: La suma de				
(\$	la cual pagaremos solida	riamente e incondicional	mente conforme al plar	n de pago acorda	ado. SEGUNDA: Ar	nortización: El
(los) deudor(es) se obliga (r	n) a pagar el valor recibid	o de acuerdo al siguiente	plan de amortización:	: me (nos) obliga	ı (mos) a pagar la sı	uma recibida en
cuotas	(_)	mensuales,	por un	valor de
			\$ () cada	una, la primera la p	agaremos el día
del						
d						
(mos) interés (es) mensual (
equivalente al doble del inte						
certificado por la Superint						
Autorizo (amos) al FONDO				_		•
valor para extinguir el plazo				•	_	•
el pago de la totalidad del s				, -	-	-
siguiente eventos: a) Si hub				_		
asociado del FONDO DE EM		•	•	_		
estatuto del FONDO DE EMP			•	•	_	
conocer expresamente el de						
sea demandado (s) o le (s)	,		•	_	•	•
S.A. SEXTA: EL (la) (los)						



actúan como deudores solidarios del obligado princip	al					
y en tal condición para todos los efectos son deudo	res solidarios de	las obligaciones	contenidas	en este pagar	e SEPTIMA: los deudore	s solidarios er
virtud a la fianza solidaria que asumen mediar	ite este pagare	acepta expres	samente, qu	e cuando res	specto al deudor princip	oal, señor (a
		ocurr	a alguna caus	sal de exigibilio	dad anticipada del plazo de	e la deuda que
ella contrae, dicha causal (es) operara en forma aut	omática respecto	de los deudore	s solidarios.	En consecuen	cia, no podrá oponerse al	cobro que de
pagare haga al ACREEDOR, cuando se verifique algu	na causal de exig	ibilidad anticipa	ida. OCTAV	: Autorizaci	ón de Descuentos : Los o	obligados en e
presente título autorizamos irrevocabl	emente al	pagador	de la	empresa	en la cual	laboramo
			o llegáramos	s a trabajar pa	ara que descuente del sala	irio mensual la
cuota establecida en la cláusula segunda del pagare,	y en caso de pres	entarse alguna	o algunas de	las causales p	previstas para extinción de	l plazo y exigi
la totalidad de la suma adecuada en este pagare: ig	jualmente autoriza	amos irrevocab	lemente que	se descuente	e de nuestras prestaciones	s sociales o de
cualquier suma de dinero que nos llegare a correspon	der en virtud del o	contrato de trab	ajo y las entr	egue al ACREE	EDOR como pago o abono	a la obligación
según el caso. NOVENA: Solidaridad: Se hace co	onstar que la solic	daridad e indiv	sibilidad sub	sisten en caso	o de prórroga del present	e pagare o de
cualquier modificación a lo aquí estipulado. DECIM	A: Costos: Son a	cargo de los d	eudores los d	asos de cobro	judicial o extrajudicial se	rán a su cargo
las costas y gastos de cobranza.						
En constancia se firma en la ciudad de	a los			dí	as del mes de	de
2						
DEUDOR PRINCIPAL						
Apellidos y Nombres:						
Firma					Huella índice derech	10
					mada mada ad da	
Dirección				C C No		
Dirección:				C.C. NO		
Teléfono:	_ Correo electro	ónico				
DEUDORES SOLIDARIOS						
Apellidos y Nombres:						
Eirma						
Firma					Huella índice derech	10
Dirección:				C.C. No		
Teléfono:	Correo electro	ónico				
relevono.	_	JIIICO				
Apellidos y Nombres:						
Firma						
					Huella índice dere	echo
Dirección:				C.C. No		
Teléfono:	_ Correo electro	ónico				



CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA A PAGARE UNICO CON ESPACIOS EN BLANCO No 00 ______

Señores FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A.	
Yo, (nosotros)	
identificado(s) como aparece al pie de mi firma (nuestras) firma(s), obrando en mi (nuestra) calid	ad de Deudor (deudores solidarios) autorizo (amos) a
FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A., o a CUALQUIER otro	o tenedor legitimo del pagare que hemos suscrito en l
fecha a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A. , pa	ara que haciendo uso de las facultades conferidas en e
artículo 622 del Código de Comercio, llene los espacios en blanco en el pagare No	para lo cual debe ceñirse a los siguientes instrucciones
1.) FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A. o su tenedor le	egitimo podrá llenar los espacios en blanco del pagar
identificado anteriormente, cuando se presente una de las circunstancias de exigibilidad contenida esta utilización.	as en la cláusula quinta del texto del pagare objeto d
2.) FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A. o su tenedor leg	gitimo están facultados por los DEUDORES, para llena
todo espacio en blanco que haya quedado en el pagare y en especial el valor de las sumas de	bidas, incluyendo capital, interés mensual de plazo
moratoria, de acuerdo a la tasa que resultare de la aplicación de lo convenido en el pagare.	
3.) La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al periodo en el cual se preser	ten las circunstancias de la exigibilidad de la obligació
de que trata la cláusula quinta del pagare.	
4.) El monto del pagare será igual al valor del capital que cualquiera de los deudores o susc	riptores resulte deber al FONDO DE EMPLEADOS D
COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A por cualquier concepto. Al momento de ser llenar	dos los espacios en blanco, de acuerdo a la liquidació
que efectúe el FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A la cua	es aceptada expresamente por los DEUDORES.
5.) Para llenar el pagare el FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO	S.A no requiere dar aviso a los firmantes del mismo
Autorizo (amos) al FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A. o	quien represente sus derechos, para reportar, solicita
y divulgar a la central de información, que administre o maneje los datos con los mismos, toda la in	formación referente a mi comportamiento como client
del FONDO. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se refl	ejara en las mencionadas bases de datos en donde s
consigne de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento de	mis obligaciones.
Autorizo al FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A. para	verificar la información suministrada, declarando d
antemano que esta información es cierta y me comprometo a actualizarla mínimo una vez al año. B	ajo la gravedad de juramento, declaro que los ingreso
que genero son el resultado de la actividad, labor u oficio que desempeño dentro de Colombiana d	e Comercio y/o Alkosto S.A y/o sus empresas aliadas
autorizo su verificación sin limitación alguna para su confirmación.	
En constancia se firma en la ciudad de a los días	del mes de
de 2	
DEUDOR PRINCIPAL	
Apellidos y Nombres:	
Eirma	
Firma	Huella índice derecho
Dirección:	C.C. No

Teléfono: ______ Correo electrónico _____



Apellidos y Nombres:			_
Firma			Huella índice derecho
Dirección:		C.C. No	
Teléfono:	Correo electrónico		
Apellidos y Nombres:			_
Firma			
Dirección:		C.C. No	Huella índice derecho
Teléfono:	Correo electrónico		